

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Contratación por servicios profesionales y/o técnicos para el puesto de Técnico de Campo”

SECCIÓN I. DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Antecedentes del Proyecto

El Proyecto “Gestión comunitaria integrada del agua y producción de alimentos nativos para la reducción de la vulnerabilidad alimentaria en la región Ch’orti”, fue aprobado en la reunión de la Comisión Mixta AECID – Junta de Andalucía celebrada el 28 de noviembre de 2018 y del cual la Mancomunidad Copanch’orti’ es beneficiaria.

Este proyecto se enmarca en las políticas y estrategias de apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la región centroamericana, en virtud de lo recogido en la Ley 14/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) 2015-2018, aprobado a través del Acuerdo de 27 de agosto de 2015.

El proyecto es coherente con la Estrategia de Prevención de la desnutrición crónica infantil, Agenda Rural contribuyendo en los Ejes 1, 2 y 3, Seguridad Alimentaria, Desarrollo Económico Productivo y Desarrollo Social, la política nacional de desarrollo rural, que promueve el fortalecimiento de estructuras productivas y la inclusión social. El proyecto es coherente con el Marco de Asociación País de la Cooperación Española en Guatemala, 2013-2017, con el programa de reducción de la desnutrición infantil, en sus líneas de acción 5 y 6, Acceso a agua potable y saneamiento, Incremento de Ingresos.

Tiene coherencia con el Plan Estratégico Territorial, Plan de Desarrollo Rural de la Mancomunidad Copanch’orti’ y los Planes Directores de Agua, documentos que se elaboraron con representación de los sectores sociales que integran el territorio Ch’orti’.

1.2 Objetivos del puesto

Garantizar que las acciones realizadas con las comunidades y familias priorizadas se realicen de manera que cumplan con los objetivos y resultados establecidos en los proyectos.

La persona contratada será el/la responsable de promover los procesos de intervención, priorización de familias y conformación de escuelas de campo.

1.3 Actividades del Profesional Técnico

- a) Apoyar directamente al Coordinador de Proyecto en acciones de campo con el propósito de contribuir en el desarrollo efectivo hacia un clima organizacional que impulse el trabajo en equipo.
- b) Mantener una estrecha vinculación y comunicación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que sumen acciones en apoyo a comunidades y familias participantes del proyecto
- c) Apoyar en la identificación de familias beneficiarias y seleccionadas, de acuerdo con criterios que se establezcan en el marco de la ejecución del proyecto.
- d) Acompañar procesos de línea base, diagnósticos, monitoreo de casos de desnutrición y otros factores.
- e) Establecer escuelas de campo en las comunidades priorizadas y organizadas.
- f) Capacitar a integrantes de familias con metodologías fundamentadas en la andragogía y aplicación de procesos participativos, activos-reflexivos, críticos de aprendizaje y vinculados a las escuelas de campo.
- g) Respeto a la cultura local y de las decisiones consensuadas con las familias participantes en las comunidades con enfoque de género.
- h) Asistir a reuniones de coordinación en COMUSAN en los cuatro municipios de la Mancomunidad.
- i) Facilitar el fortalecimiento y acompañamiento organizativo y técnico en la implementación de acciones de campo e innovación que se planifiquen y se realicen con las familias organizadas.
- j) Acompañar a las familias beneficiarias en los procesos de fortalecimiento del liderazgo con enfoque de género e inclusión en el desarrollo del proyecto.
- k) Gestionar de forma periódica y permanente la actualización de información, datos, geo posicionamiento de comunidades, familias y áreas de trabajo, contar con las fichas de caracterización de las familias y evidencias que demuestren la transformación de sus medios de vida a través de historias de interés o de éxito.
- l) Elaborar diagnósticos y planes de patio con familias beneficiarias (planes profilácticos, planes de manejo).
- m) Reportar casos de inseguridad alimentaria en las familias y comunidades beneficiarias.
- n) Promover el saneamiento ambiental y uso de desechos orgánicos para la elaboración de compostaje o forraje.
- o) Asegurar la implementación y el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan Operativo Anual y velar por el cumplimiento de los resultados del proyecto.
- p) Fortalecer y dar acompañamiento a la organización comunitaria para la gestión del agua, saneamiento ambiental y gestión para la reducción del riesgo.
- q) Desarrollar un proceso de fortalecimiento a las familias beneficiarias sobre producción de especies nativas con el propósito de mejorar la disponibilidad, acceso, uso biológico y consumo de alimentos.

- r) Participar en reuniones con otros actores locales e institucionales que tengan intervención o que ejecuten acciones en el mismo territorio y que sumen al logro de los objetivos en beneficio de las familias y así reducir la duplicidad de acciones y recursos.
- s) Realizar otras actividades asignadas por el Coordinador del Proyecto no previstas en los términos de referencia.

1.4 Área de trabajo.

Área técnica de la Mancomunidad Copanch’orti’ con acciones en las comunidades priorizadas y en los municipios de intervención del proyecto, bajo la supervisión del Coordinador del Proyecto.

La sede de trabajo será en las oficinas de la Mancomunidad Copanch’orti’, la que se encuentra ubicada en el Municipio de Jocotán.

1.5 Perfil requerido

Para la realización del puesto se deberán poseer capacidades y competencias técnicas, sociales y políticas requeridas. El profesional deberá tener acreditada la experiencia en el área técnica como mínimo en dos años en el fomento de la agroecología, agroforestería con cultivos y especies nativas; trabajo de campo con grupos de beneficiarios/as acompañando procesos de reconstrucción de sistemas de agua potable y fortalecimiento de la gobernanza del recurso hídrico. Por lo tanto, la persona o profesional deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Formación profesional:

- Profesional graduado o con cierre de pensum en los campos de agronomía, forestal o carreras afines.

Capacidades y/o competencias requeridas:

- Experiencia en el fortalecimiento de la organización comunitaria para la gestión y gobernanza del agua con enfoque de género.
- Experiencia en el manejo agropecuario para la crianza y reproducción de aves criollas de cuello desnudo de preferencia.
- Experiencia de dos (2) años en acciones o métodos de trabajo interactivo con personas adultas y con enfoque de género en la conformación de grupos para acompañamiento de actividades agrícolas, agroecológicas, agroforestales, forestales y/o pecuarias.
- Experiencia en ejecución e implementación de proyectos facilitando procesos de desarrollo.
- Experiencia en la gestión de proyectos y con la aplicación del marco lógico.
- Experiencia en el trabajo con promotores comunitarios basado en métodos andragógicos, gestión integral del agua y con enfoque de gestión para la reducción del riesgo.

- Conocimiento del área de intervención (preferiblemente con residencia en el área Ch’orti), y facilidad de mantener buenas relaciones y de gestión efectiva en el trabajo con municipalidades en la suma de esfuerzos que complementen el apoyo a familias y comunidades beneficiarias.
- Alta capacidad de escuchar, dialogar, mediar conflictos y promover el liderazgo comunitario e interinstitucional que favorezcan y sumen los esfuerzos hacia los propósitos del proyecto.
- Entusiasta, motivador, propositivo, disciplinado, con iniciativa y alta capacidad de realizar trabajo en equipo.
- Alta sensibilidad a la problemática del área de la Mancomunidad Copanch’orti’ y con conocimiento de alternativas tecnológicas de innovación hacia la agroecología, gestión integral del agua y reducción del riesgo a la desnutrición y protección de los medios de vida de las familias, para asegurar la nutrición de la niñez vulnerable.
- Disponibilidad inmediata de trabajo
- Manejo de paquetes de software ambiente Windows office.
- Contar con licencia de conducir vehículo de dos y cuatro ruedas.

Disponibilidad de tiempo requerido:

Al momento de postularse el/la aplicante debe de tomar en cuenta que es necesaria una disponibilidad mínima de 40 horas por semana.

1.6 Condiciones contractuales

A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por el contratista.

- a) El contrato estará a cargo de la Mancomunidad Copanch’orti’.
- b) La ejecución de estos servicios técnicos será financiada con recursos del proyecto, bajo la coordinación de la Mancomunidad Copanch’orti’.
- c) Coordinar todo tipo de actividades con el equipo técnico y administrativo de los proyectos y de la Mancomunidad Copanch’orti’.
- d) La Mancomunidad Copanch’orti’ brindar equipo para la ejecución de las actividades.
- e) Para el desarrollo de las actividades el contratado podrá utilizar los recursos de la Mancomunidad previa coordinación o utilizar sus propios medios para desplazarse dentro y fuera los municipios a intervenir en el marco del proyecto.
- f) El plazo inicial de la prestación de Servicios Técnicos es de doce meses calendario **(12) calendario**, empezará a contar en el momento de la suscripción del contrato.
- g) El/La contratado/a estará sujeto a un plazo de **dos meses (2) de prueba**.
- h) Los servicios técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre el contratado y la Mancomunidad Copanch’orti’. Los servicios del técnico estarán bajo el renglón 029, por lo que no genera relación de dependencia.

- i) Cualquier daño o perjuicio ocasionado al contratado o su equipo de trabajo en la realización del proyecto, no será responsabilidad de la parte contratante.
- j) El/La contratado/a deberá ir almacenando toda la información generada en el Marco de los Proyectos a su cargo en la base de datos de la Mancomunidad Copanch'orti'.
- k) El/La contratado/a al finalizar su contratado deberá almacenar en forma digital (planes, informes, fotografías, historias de éxito y otros), y ordenada de toda la información generada durante los proyectos a su cargo en un Disco Duro para su resguardo.

1.7 Coordinación y supervisión de las actividades

Las actividades estarán bajo la coordinación y supervisión de la Gerencia General de la Mancomunidad Copanch'orti' y del Coordinador del Proyecto financiado por la Agencia Andaluza.

SECCIÓN II. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

2.1 Publicación de Términos de Referencia

Los Términos de Referencia serán publicados en la página oficial de la Mancomunidad Copanch'orti', en el link siguiente (<http://www.copanchorti.org/>).

2.2 Forma de Aplicación

Las personas interesadas deberán de remitir su Curriculum Vitae y adjuntar una carta de interés detallando el puesto al que desean aplicar y especificar su pretensión económica. Deberán de **enviar los documentos especificados las direcciones electrónicas siguientes: mcchorti@gmail.com y esteban.casado@outlook.com** especificando en el asunto el puesto al que está postulándose. La fecha límite para aplicar es el día **jueves 23 de julio de 2020 a las 12:00 pm**.

Presentación de la propuesta deberá contener la información requerida y en el orden siguiente:

- Carta de interés
- Curriculum Vitae
- Documentos de soporte

2.3 Plazo contractual

Doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato.

2.4 Pago

La forma de pago es por servicios técnicos contra emisión de la factura correspondiente e informe de actividades con las fuentes de verificación respectivas.



Proyecto: “Gestión comunitaria integrada del agua y producción de alimentos nativos para la reducción de la vulnerabilidad alimentaria en la región Ch’orti”.



2.5 Impuestos y obligaciones

El/La Contratado/a estará sujeto/a el pago de los impuestos correspondiente que la prestación de sus servicios incurra.

2.6 Recepción y liquidación

Al finalizar el contrato ambas partes firmarán un finiquito para dar por culminada la prestación de los servicios técnicos.